

**ESCENARIO 2: PROGRESIVO- REGULATEL comienza a cambiar. Asumimos que no habrá fondos estables.**

Este escenario consistiría en el establecimiento de una sede física en 2015 bajo el auspicio de uno de los cinco miembros de REGULATEL que han hecho el ofrecimiento (Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica y Puerto Rico). La sede física para la sede se ofrecería por un período de más de un año y podría estar ligada a la figura del Secretario Ejecutivo.

La decisión sobre la personería jurídica se pospone hasta 2016, a falta de un estudio completo sobre la solución más conveniente, que se elaboraría en 2015.

<b>Escenario 2: Progresivo (acuerdo sobre sede y secretaría interna y personería jurídica en 2016)</b>		
<b>SEDE FÍSICA EN UNO DE LOS MIEMBROS</b>	<b>PERSONERÍA JURÍDICA</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>
Física, en un miembro regulador. Período de más de un año. 4 voluntarios: <b>Argentina, Colombia, Costa Rica y Puerto Rico</b>	Elaboración de un Informe en 2015 sobre la posibilidad de crear una organización sin fines lucrativos en un país miembro de REGULATEL de los 4 voluntarios.	<u>En especie:</u> acordes con los ofrecidos por los miembros
		<u>Económicas:</u> no necesarias de manera inmediata
<b>COSTE</b>	Cero en relación a la sede	
	Gastos de constitución de una organización sin fines de lucro a medio plazo	
<b>RIESGOS</b>	Pérdida de oportunidades de recibir fondos de terceros en 2015	
	Pérdida de oportunidades, debido a la falta de personería jurídica, de firmar contratos para la elaboración de estudios con colaboradores/instituciones externas en 2015.	
<b>VENTAJAS</b>	Garantía de independencia, al establecerse la sede en una de las entidades que forman parte de REGULATEL	
	Mayor implicación de los miembros en la gestión del Foro	
	Estabilidad del Foro, que contará con una sede física conocida y una secretaría interna	
	Posibilidad de optar a fondos de terceros en 2016	